



En cumplimiento de lo señalado en el **Real Decreto-ley 3/2020**, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales

### Expediente de Contratación Procedimiento Abierto

#### Contrato de Suministros

#### **Art. 82 Real Decreto-Ley 3/2020**

**Referencia:** E24-0160

**Contrato de Suministros de:** SUMINISTRO DE HERRAJES Y MATERIAL DIVERSO PARA LAS DEFENSAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente. Art. 4 RD-ley 3/2020</b>				
Presupuesto base de licitación sin IVA		<b>330.941,74 €</b>	<b>sin IVA</b>	
	Lote 1: puerto de Eivissa	293.601,24 €	sin IVA	
	Lote 2: puerto de la Savina	37.340,50 €	sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas		<b>1.323.766,96 €</b>	<b>sin IVA</b>	
	Lote 1: puerto de Eivissa	1.174.404,96 €	sin IVA	
	Lote 2: puerto de la Savina	149.362,00 €	sin IVA	
Otros	NO PROCEDE			
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		<b>1.654.708,70 €</b>	<b>sin IVA</b>	
	Lote 1: puerto de Eivissa	1.468.006,20 €	sin IVA	
	Lote 2: puerto de la Savina	186.702,50 €	sin IVA	
Anualidades	2025	<b>330.941,74 €</b>	<b>sin IVA</b>	
		Lote 1: puerto de Eivissa	293.601,24 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de la Savina	37.340,50 €	sin IVA



	2026	Lote 1: puerto de Eivissa	293.601,24 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de la Savina	37.340,50 €	sin IVA
	2027	Lote 1: puerto de Eivissa	293.601,24 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de la Savina	37.340,50 €	sin IVA
	2028	Lote 1: puerto de Eivissa	293.601,24 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de la Savina	37.340,50 €	sin IVA
	2029	Lote 1: puerto de Eivissa	293.601,24 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de la Savina	37.340,50 €	sin IVA
<b>330.941,74 €</b> <b>sin IVA</b>				
<b>1. CPV (Art. 3 RD-ley 3/2020)</b>				
34516000-7 Defensas Marinas				
<b>2. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 42 y Art. 52 RD-ley 3/2020): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>				
Suministro de herrajes y material diverso para defensas marítimas sitas en el Puerto de Eivissa y La Savina.				
<b>Justificación</b>				
Como consecuencia del intenso tráfico de buques, y a los constantes esfuerzos a los que se ven sometidos los herrajes de las defensas del Port de Eivissa y La Savina, se están acercando al final de su vida útil haciendo necesaria su sustitución. Los costes de mantenimiento de dichos herrajes son cada vez más elevados por lo que resulta más eficiente y eficaz su sustitución por unos nuevos que garanticen el perfecto estado de las defensas para la correcta operativa portuaria en dichos puertos.				
<b>3. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3 Ley 9/2017)</b>				
Se certifica por el Jefe o Jefa del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito				
<b>4. Justificación lotes (Art. 52.3 RD-Ley 3/2020)</b>				



Se propone la siguiente división de Lote, atendiendo a criterios geográficos, para una mejor gestión del contrato:

Lote 1: Puerto de Eivissa  
Lote 2: Puerto de La Savina

La realidad económica y social de la isla, especialmente en época estival, dificulta el acceso de la Administración a determinados servicios que son necesarios para asegurar la operatividad portuaria y garantizar el abastecimiento de la isla.

En numerosas ocasiones el Lote del Puerto de La Savina ha quedado desierto, hecho que ha provocado la inaccesibilidad del servicio con la consecuente deficiencia en la prestación del servicio portuario. A pesar de que el volumen de negocio no es el mismo que el que pueda existir en Eivissa, siendo que sus estructuras son menores, es un puerto fundamental para la conexión con Formentera.

Es por lo anterior por lo que el licitador que presente oferta para el Lote 1 (Eivissa) deberá presentar obligatoriamente oferta para el Lote 2 del Puerto de La Savina con el objeto de garantizar la rentabilidad económica del Lote y la Prestación del Servicio.

### 5. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f Ley 9/2017)

Que, debido a la falta de medios personales propios para la substitución de los herrajes de las defensas del Puerto de Eivissa y La Savina se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los suministros objeto del presente expediente. De esta forma, se garantiza la correcta operativa portuaria en dichos puertos.

Lo que se informa y certifica por el/la Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la Ley 9/2017.

### 6. Designación del Responsable/la Responsable del Contrato (art.62 Ley 9/2017)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a:

Lote 1: Puerto de Eivissa. D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación.

Lote 2: Puerto de la Savina. D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación

### 7. Aprobación del expediente (Art. 117 Ley 9/2017)

<< Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación. >>

### 8. Comité formada por expertos/expertas (art.146.2.a Ley 9/2017) Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

### 9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:  
D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación



## Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Delegado del puerto de Eivissa y La Savina

*Firmado digitalmente por*  
D. Ignacio Revilla Alonso

## Responsable Unidad de Gasto/Inversión

El Delegado del puerto de Eivissa y La Savina

*Firmado digitalmente por*  
D. Ignacio Revilla Alonso

## Jefe/Jefa de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

## Jefe/Jefa de Área

El jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

*Firmado digitalmente por*  
D. Jorge Martín Jiménez

## Existencia de crédito

El jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*  
D. Miguel Rigo Salvà

## Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del



procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación